



**ACUERDO N° MS-DM-FP-5495-2023
LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del día 6 al 8 de noviembre del 2023, se llevará a cabo en Washington, D.C., EE.UU, la actividad denominada: “Reunión de Coordinación Regional de Contribución del Partenariado de Preparación para la Influenza Pandémica (PIP) y en la Segunda Reunión Regional de Carga de Enfermedad e Impacto de la Vacuna contra Influenza, SARS-CoV-2 y Virus Respiratorio Sincitial (VRS)”.

2° La participación en la actividad de la Licda. Natalia Chaves Céspedes, funcionaria Jefe de Comunicación, permitirá contribuir con el Partenariado de Preparación para la Influenza Pandémica (PIP), así como en la Carga de Enfermedad e Impacto de la Vacuna contra Influenza, SARS-CoV-2 y Virus Respiratorio Sincitial (VRS).

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Licda. Natalia Chaves Céspedes, cédula de identidad N°1-1150-0648, funcionaria Jefe de Comunicación, para que asista y participe en la actividad denominada: **“Reunión de Coordinación Regional de Contribución del Partenariado de Preparación para la Influenza Pandémica (PIP) los días 6 y 7 de noviembre, y en la Segunda Reunión Regional de Carga de Enfermedad e Impacto de la Vacuna contra Influenza, SARS-CoV-2 y Virus Respiratorio Sincitial (VRS)”**, que se llevará a cabo en Washington, D.C., EE.UU, del 6 al 8 de noviembre del 2023.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por lo que no existe

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día el 5 de noviembre y regresando el 9 de noviembre del 2023.

Artículo 5.- Rige a partir del 5 al 9 de noviembre de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos milveintitrés.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr